

ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA
PROCESO No. 0010-S.S.O.2021

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLÍNICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. E.S.E.

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y de acuerdo a lo requerido por el comité de contratación, se permite realizar la siguiente modificación al proceso de selección de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0010-S.S.O.2021 de la siguiente manera:

1.- Modificar el numeral 9. REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA (FICHA TÉCNICA) en el ítem 16, 17 Y 18 de la siguiente forma:

16.	El proponente deberá presentar fichas técnicas reciente de los productos ofrecidos, que indique: el nombre de la tela, marca calidad del textil, referencia de colores y anexar catálogo de muestra de telas y cuero recientes con su respectiva carta de colores.												
17.	<p>EXPERIENCIA GENERAL: La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de cinco (05) contratos cuyo objeto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo tres (03) códigos por contrato de los que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="630 1503 1110 1696"> <tr><td>1</td><td>53102700</td></tr> <tr><td>2</td><td>53101600</td></tr> <tr><td>3</td><td>53101800</td></tr> <tr><td>4</td><td>53101500</td></tr> <tr><td>5</td><td>53103100</td></tr> <tr><td>6</td><td>53111600</td></tr> </table> <p>Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)</p>	1	53102700	2	53101600	3	53101800	4	53101500	5	53103100	6	53111600
1	53102700												
2	53101600												
3	53101800												
4	53101500												
5	53103100												
6	53111600												
18.	EXPERIENCIA ESPECIFICA												

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con un (01) contrato cuyo objeto sea SUMINISTRO DE ELEMENTOS DOTACIÓN y cuya cuantía sea igual o superior a 164 S.M.M.L.V debidamente verificado en RUP y que cuente con la inscripción de al menos 3 de los siguientes códigos UNSPSC:

1	53102700
2	53101600
3	53101800
4	53101500
5	53103100
6	53111600

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Acreditación de la Experiencia específica:

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato y
2. Acta de Liquidación o
3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.

La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Juntos por la Excelencia



<p>Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero</p>
--

Nota: Los demás apartes de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Iván Realpe - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora. *Ivan Realpe*

Juntos por la Excelencia

